

Quillota

Municipalidad

Quillota, 10 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 350/VISTOS:

1. Memorándum N°1261 de 21 de Noviembre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239399-9, a nombre de **HADE BLUE SPA**, Rut **N°76.496.909-K**, ubicado en Chacabuco N°15-B, debido a que contribuyente elimina domicilio comercial ante Servicio de Impuestos, dejando solo su casa matriz ubicada en Arturo Prat N°14;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Impuestos y Derechos Municipales de Patente Rol N°240042-1;
4. Documento de Recepción de Renuncia de Patente de 15.11.2018;
5. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de 19 Octubre de 2018;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N°395768 de 15.11.2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239399-9, a nombre de **HADE BLUE SPA**, Rut **N°76.496.909-K**, ubicado en Chacabuco N°15-B.

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes de comunicarse, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/maom.-